



Comisión de Juventud

COMISIÓN DE JUVENTUD

XII LEGISLATURA

ACTA Nº 1/2021, DEL DÍA 14 DE JULIO DE 2021

ASISTENTES

ILMA. SRA. D^a ESTHER RODRÍGUEZ MORENO (Vicepresidenta Tercera de la Asamblea)

ILMO. SR. D. SERGIO BRABEZO CARBALLO

ILMA. SRA. D^a. LORENA MORALES PORRO

ILMA. SRA. D^a. LUCÍA SOLEDAD FERNÁNDEZ ALONSO

ILMA. SRA. D^a. ELISA ADELA VIGIL GONZÁLEZ

ILMA. SRA. D^a. ESTHER PLATERO SAN ROMÁN

ILMA. SRA. D^a. LORENA HERAS SEDANO

ILMO. SR. D. CARLOS SEGURA GUTIÉRREZ (en sustitución de la Ilma. Sra. D^a Noelia Núñez González)

ILMA. SRA. D^a. CARLA ISABEL GRECIANO BARRADO

ILMA. SRA. D^a. MARÍA YOLANDA ESTRADA MADRID

ILMA. SRA. D^a. RAQUEL HUERTA BRAVO

ILMA. SRA. D^a. ALICIA TORIJA LÓPEZ (en sustitución del Ilmo. Sr. D. Eduardo Fernández Rubiño)

ILMA. SRA. D^a. LORETO ARENILLAS GÓMEZ

ILMO. SR. D. JAVIER GUARDIOLA ARÉVALO

ILMO. SR. D. SANTIAGO JOSÉ RIVERO CRUZ

ILMO. SR. D. JAVIER PÉREZ GALLARDO

ILMO. SR. D. JORGE ARTURO CUTILLAS CORDÓN

ILMO. SR. D. JACINTO MORANO GONZÁLEZ

LETRADO: D. ESTEBAN GRECIET GARCÍA

En Madrid, siendo las once horas y treinta y un minutos del día catorce de julio de dos mil veintiuno, se reúnen en la Sala José Prat, planta baja de la Sede de la Asamblea, los Ilustrísimos Señores Diputados anteriormente relacionados, con el fin de celebrar reunión de la Comisión de Juventud debidamente convocada al efecto.



Comisión de Juventud

Ejerce la Presidencia la Ilma. Sra. D^a. Esther Rodríguez Moreno, Vicepresidenta Tercera de la Asamblea, quien declara abierta la sesión constitutiva de la Comisión de Juventud de la XII Legislatura, procediéndose a la consideración de los asuntos incluidos en el orden del día.

PUNTO PRIMERO: Constitución de la Comisión.

La Ilma. Sra. D^a. Esther Rodríguez Moreno manifiesta que, de conformidad con lo previsto en los arts. 62 y 72 del Reglamento de la Asamblea, se va a proceder a la constitución de la Comisión de Juventud como Comisión Permanente Legislativa.

En virtud de lo dispuesto en el art. 63 del Reglamento de la Asamblea, la Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, en su reunión celebrada el día 23 de junio de 2021, acordó que la Comisión de Juventud estuviera compuesta por 17 Diputados, correspondiendo a cada Grupo Parlamentario, en proporción a su importancia numérica en la Asamblea, los siguientes miembros:

Grupo Parlamentario Popular:	8 Diputados
Grupo Parlamentario Más Madrid:	3 Diputados
Grupo Parlamentario Socialista:	3 Diputados
Grupo Parlamentario Vox en Madrid:	2 Diputados
Grupo Parlamentario Unidas Podemos:	1 Diputado

En su reunión de 5 de julio de 2021, la Mesa de la Asamblea, en cumplimiento de lo establecido en el art. 64.1 del Reglamento de la Asamblea, declaró formalmente la integración de la Comisión de Juventud, tomando como miembros de la misma a los Diputados previamente designados ante la Mesa de la Cámara por los Grupos Parlamentarios.

Por el Sr. Letrado, D. Esteban Greciet García, se procedió a dar lectura a esa declaración formal de la Mesa:

“Acuerdo: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 64.1 y 72 del Reglamento de la Asamblea, la Mesa acuerda designar a los miembros de las Comisiones, una vez revisados los escritos recibidos de los Grupos Parlamentarios, y declarar formalmente la integración de la Comisión de Juventud en la forma siguiente:



Comisión de Juventud

Grupo Parlamentario Popular:

D^a. Elisa Adela Vigil González, **Portavoz.**
D^a. Esther Platero San Román, **Portavoz Adjunta.**
D. Sergio Brabezo Carballo.
D^a. Lucía Soledad Fernández Alonso.
D^a. Lorena Heras Sedano.
D^a. Noelia Núñez González.
D^a. Carla Isabel Greciano Barrado.
D^a. María Yolanda Estrada Madrid.

Grupo Parlamentario Más Madrid:

D^a. Raquel Huerta Bravo, **Portavoz.**
D. Eduardo Fernández Rubiño, **Portavoz Adjunto.**
D^a. Loreto Arenillas Gómez.

Grupo Parlamentario Socialista:

D. Javier Guardiola Arévalo, **Portavoz.**
D. Santiago José Rivero Cruz, **Portavoz Adjunto.**
D^a. Lorena Morales Porro.

Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

D. Javier Pérez Gallardo, **Portavoz.**
D. Jorge Arturo Cutillas Cerdón, **Portavoz Adjunto.**

Grupo Parlamentario Unidas Podemos:

D. Jacinto Morano González, **Portavoz**".

Se da paso al siguiente punto del orden del día.

PUNTO SEGUNDO: Elección de la Mesa de la Comisión.

A continuación, la Ilma. Sra. Vicepresidenta Tercera informa a la Comisión de que, según lo dispuesto en el art. 65 del Reglamento de la Asamblea, va a tener



Comisión de Juventud

lugar la elección de la Mesa de la Comisión, que estará compuesta por una Presidencia, una Vicepresidencia y una Secretaría.

Esta elección se verificará de acuerdo con lo establecido en los arts. 51 y 52 del Reglamento de la Cámara para los miembros de la Mesa de la Asamblea, adaptados al número de vacantes a cubrir. En todos los casos, estas elecciones se realizarán mediante votación secreta por papeletas, según lo dispuesto en el ap. 1 del art. 52 del Reglamento de la Asamblea.

Se anuncia que en la primera votación serán elegidas la Presidencia y la Vicepresidencia. A tal efecto, cada Diputado escribirá un solo nombre en la papeleta correspondiente, de color azul. Resultarán elegidos, por orden sucesivo, los dos Sres. Diputados que obtengan mayor número de votos; si en dicha votación se produjese empate, se celebrarán sucesivas votaciones entre los candidatos igualados en votos hasta que el empate quede dirimido; y si en la cuarta votación persistiera el empate, será proclamado el candidato que forme parte de la candidatura más votada en las elecciones a la Asamblea de Madrid celebradas el 4 de mayo de 2021.

Seguidamente, en la segunda votación se elegirá la Secretaría. Cada Diputado escribirá un sólo nombre en la papeleta correspondiente, de color verde. Resultará elegido el Sr. Diputado que obtenga mayor número de votos; en caso de empate, se celebrarán sucesivas votaciones en los mismos términos; y si en la cuarta votación persistiera el empate, se considerará elegido el Diputado que forme parte de la candidatura más votada en las elecciones autonómicas.

Asimismo, la Ilma. Sra. Vicepresidenta Tercera informa que, en virtud de lo dispuesto por el art. 120 del Reglamento de la Asamblea, durante el desarrollo de la votación la Presidencia no concederá el uso de la palabra y ningún Diputado podrá entrar ni salir de la Sala, salvo caso de fuerza mayor y con la venia de la Presidencia.

Antes de iniciarse la votación, y siguiendo lo preceptuado en el art. 64.2, último párrafo, del Reglamento de la Cámara, la Ilma. Sra. Vicepresidenta Tercera ruega a los Grupos Parlamentarios que comuniquen las sustituciones de sus miembros, si las hubiere. Se trasladan a la Presidencia las siguientes:

- En el Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. D^a. Alicia Torija López sustituye al Ilmo. Sr. D. Eduardo Fernández Rubiño.

- En el Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. D. Carlos Segura Gutiérrez sustituye a la Ilma. Sra. D^a. Noelia Núñez González.



Comisión de Juventud

Se inicia la elección de la Presidencia y de la Vicepresidencia, realizándose el llamamiento nominal, por el Sr. Letrado, de los Sres. Diputados por orden alfabético, para que depositen la papeleta en la urna correspondiente.

Efectuado el recuento en alta voz por el Sr. Letrado, la votación arroja el siguiente resultado:

Ilmo. Sr. D. Sergio Brabezo Carballo:	8 votos.
Ilma. Sra. D ^a . Lorena Morales Porro:	7 votos.
Ilmo. Sr. D. Jorge Arturo Cutillas Cordón:	2 votos.

Por consiguiente y en función de estos resultados, se proclama Presidente de la Comisión de Juventud al Ilmo. Sr. D. Sergio Brabezo Carballo, del Grupo Parlamentario Popular, y Vicepresidenta de la Comisión a la Ilma. Sra. D^a. Lorena Morales Porro, del Grupo Parlamentario Socialista.

A continuación, se inicia la elección de la Secretaría, realizándose el llamamiento nominal, por el Sr. Letrado, de los Sres. Diputados por orden alfabético, para que depositen la papeleta en la urna correspondiente.

Efectuado el recuento en alta voz por el Sr. Letrado, la votación arroja el siguiente resultado:

Ilma. Sra. D ^a . Lucía Soledad Fernández Alonso:	8 votos.
Ilmo. Sr. D. Jorge Arturo Cutillas Cordón:	2 votos.
Abstenciones:	7.

Por consiguiente y en función de estos resultados, se proclama Secretaria de la Comisión de Juventud a la Ilma. Sra. D^a. Lucía Soledad Fernández Alonso, del Grupo Parlamentario Popular.

En consecuencia, la Mesa de la Comisión queda integrada del modo siguiente:

Presidente:	Ilmo. Sr. D. Sergio Brabezo Carballo (GPP)
Vicepresidenta:	Ilma. Sra. D ^a . Lorena Morales Porro (GPS).
Secretaria:	Ilma. Sra. D ^a . Lucía Soledad Fernández Alonso (GPP).



Comisión de Juventud

Los Sres. Diputados así elegidos toman asiento en la Mesa, con lo que se considera constituida la Comisión y concluidas las funciones de la Presidencia desempeñadas hasta ese momento por la Ilma. Sra. Vicepresidenta Tercera en el seno de la misma.

Conforme al art. 107.3 del Reglamento de la Asamblea, el Sr. Presidente de la Comisión solicita una alteración en el orden del día de la sesión, consistente en la delegación en la Mesa, por parte de la Comisión, del ejercicio de las facultades previstas en los arts. 70 y 221 del Reglamento.

Se acepta dicha alteración por asentimiento, de conformidad con los arts. 122.1º y 123, p.1º del mismo Reglamento.

Se da paso, por tanto, al siguiente punto del orden del día.

PUNTO TERCERO: Delegación en la Mesa de la Comisión de la facultad de adopción de los acuerdos previstos en los artículos 70.1 y 221 del Reglamento de la Asamblea.

Por el Sr. Presidente se señala que el art. 70.2 del Reglamento de la Asamblea prevé la delegación, por parte de la Comisión y en su Mesa, de la competencia para la adopción de los acuerdos que el art. 70.1 atribuye a la propia Comisión. Estos acuerdos son los siguientes:

- a) Solicitar del Gobierno los datos, informes o documentos que obren en poder de éste como consecuencia de actuaciones administrativas realizadas por la Administración Pública de la Comunidad de Madrid.

El Consejo de Gobierno deberá, en plazo no superior a treinta días y para su más conveniente traslado a la Comisión solicitante, facilitar los datos, informes o documentos solicitados o manifestar las razones fundadas en Derecho que lo impidan, siendo de aplicación a estos efectos lo establecido en el artículo 18.3 y 4 del Reglamento.

- b) Solicitar de la Administración del Estado o de la Administración Local los datos, informes o documentos que tengan a bien proporcionar sobre materias que sean de competencia o interés de la Comunidad de Madrid.
- c) Requerir la comparecencia ante ella de los miembros del Consejo de Gobierno competentes por razón de la materia para que informen a la



Comisión de Juventud

Comisión acerca de los extremos sobre los que fueran requeridos, en los términos previstos en el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Cámara.

- d) Requerir la comparecencia ante ella de las autoridades y funcionarios públicos de la Comunidad de Madrid competentes por razón de la materia para que informen a la Comisión acerca de los extremos sobre los que fueran requeridos, en los términos previstos en el artículo 210.1 del Reglamento de la Cámara.
- e) Formular invitación de comparecencia ante ella de otras entidades o personas a efectos de informe y asesoramiento, según lo dispuesto en el artículo 211.1 del Reglamento de la Cámara.

Por otra parte, el artículo 221.3 del Reglamento permite la delegación de la Comisión, en su respectiva Mesa, de la competencia para adoptar los acuerdos a los que se refiere el artículo 221.2. Estos acuerdos son los siguientes:

- a) Solicitar del Consejo de Administración de la entidad los datos, informes o documentos que obren en poder de éste como consecuencia de las actuaciones realizadas en el ejercicio de sus funciones.

El Consejo de Administración deberá, en plazo no superior a treinta días y para su más conveniente traslado a la Comisión solicitante, facilitar los datos, informes o documentos solicitados o manifestar las razones fundadas en Derecho que lo impidan, siendo de aplicación a estos efectos lo establecido en el artículo 18.3 y 4 del Reglamento.

- b) Requerir la comparecencia ante ella del Presidente del Consejo de Administración, del Consejero Delegado, Director General, Gerente o cargos asimilados de la entidad, para que informen a la Comisión acerca de los extremos sobre los que fueran requeridos, en los términos previstos en los artículos 70.1.d) y 210.1 del propio Reglamento.

Toma la palabra el Ilmo. Sr. D. Javier Pérez Gallardo, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid; dada la disconformidad de su Grupo con esta delegación, el acuerdo incluido en este punto del orden del día se somete a votación ordinaria a mano alzada, conforme establece el art. 123, p.2º del Reglamento de la Asamblea.

Requerido el consentimiento de la Comisión mediante ese procedimiento de votación, tal como reconocen, igualmente, los arts. 122.2º y 124.1.a) de dicho Reglamento, la misma arroja el siguiente resultado:



Comisión de Juventud

- Votos a favor: 15
- Votos en contra: 2
- Abstenciones: 0

En consecuencia, queda **APROBADA** por la Comisión la delegación aquí referida, que queda así efectuada.

Cumplimentado en su integridad el orden del día sin que se produzcan ruegos ni preguntas y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las once horas y cuarenta y nueve minutos, en el lugar y fecha anteriormente señalados.

**Vº Bº
EL PRESIDENTE**

LA SECRETARIA

Fdo.: Sergio BRABEZO CARBALLO

**Fdo.: Lucía Soledad FERNÁNDEZ
ALONSO**